

CONSTANCIA. Febrero 14 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior.

Rad. 2021-370 (Alimentos Menor).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-370 00 (VS. Alimentos menor)

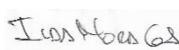
Se reconoce personería al Doctor CARLOS FELIPE HOLGUÍN GIRALDO abogado titulado para que actúe en representación de la parte actora NURI VANESSA VALENCIA VALENCIA, conforme al poder conferido y aceptado.

En consecuencia, se tiene por revocada la actuación de la Defensoría de Familia del ICBF. en favor del menor demandante.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 025 el 15 de febrero de 2022.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p> |
|--|

